

## EXP. 2023- 2193: RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 28 DE AGOSTO DE 2024 - ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mar 03/09/2024 16:25

Para:jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co <jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co>

CC:aperea@pereasanchez.com <aperea@pereasanchez.com>;cespindola@espindola-ic.com <cespindola@espindola-ic.com>;contabilidad-lamorelia@reservadecristales.com <contabilidad-lamorelia@reservadecristales.com>;Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Cco:Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;Angie Nathalia Zambrano Almonacid <azambrano@gha.com.co>;natalia.gutierrez@accion.co <natalia.gutierrez@accion.co>;natalia.morales@accion.co <natalia.morales@accion.co>

📎 1 archivos adjuntos (405 KB)

2023-2193 - RECURSO DE APELACIÓN.pdf;

Señores.

### SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

[jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co](mailto:jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co)

E. S. D.

<b>REFERENCIA:</b>	ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO
<b>EXPEDIENTE:</b>	2023-2193
<b>RADICADO:</b>	2023050850
<b>DEMANDANTES:</b>	LA MORELIA S.A. Y CRISTALINDA S.A.
<b>DEMANDADOS:</b>	ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. Y FIDEICOMISO FA-3320

**ASUNTO: RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 28 DE AGOSTO  
DE 2024**

**SANTIAGO ROJAS BUITRAGO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.429.338 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 264.396 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de **ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**, sociedad comercial anónima, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT 800.155.413-6, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., según consta en el poder que obra en el expediente. De manera comedida acudo ante su Despacho dentro del término legal, con el fin de presentar **RECURSO DE APELACIÓN** y precisar en ese sentido de manera breve, los reparos concretos que se le hacen a la sentencia proferida el 28 de agosto de 2024, por medio de la cual se resolvió condenar a mi prohijada al pago de perjuicios en favor de las demandantes. En tal virtud, desde este momento solicito que el recurso de apelación sea concedido ante el superior con el fin de que se revoque integralmente la decisión y en su lugar,

se nieguen la totalidad de las pretensiones propuestas por la parte actora.

Cordialmente,

**SANTIAGO ROJAS BUITRAGO**

C.C. No. 1.015.429.338

T.P. No. 264.396

ANZA